

Artículo	Lote	Cód.	Unid. A1/A2	Prec. Unit.	Imp. Total A1/A2
1304001 (1)	Instrumentos 5	005	1 0	4.595.000	4.595.000 0
1305001 (1)	Instrumentos 6	006	1 0	2.510.000	2.510.000 0
Total empresa (anualidad 1):					7.105.000
Total empresa (anualidad 2):					0
Total empresa:					7.105.000

Empresa adjudicataria: (0475) Mundimúsica, S.L. CIF: B28732279. C/ Espejo, núm. 4. 28013 Madrid.

Artículo	Lote	Cód.	Unid. A1/A2	Prec. Unit.	Imp. Total A1/A2
1300001 (1)	Instrumentos 1	001	1 0	4.390.000	4.390.000 0
1301001 (2)	Instrumentos 2	002	1 0	1.837.600	1.837.600 0
1302001 (1)	Instrumentos 3	003	1 0	589.000	589.000 0
1306001 (1)	Piano Colín 2	009	10 0	1.995.000	19.950.000 0
1307001 (1)	Guitarras de Concierto	010	2 0	366.500	733.000 0
Total empresa (anualidad 1):					27.499.600
Total empresa (anualidad 2):					0
Total empresa:					27.499.600

Empresa adjudicataria: (0597) Hacen Dist. Gral. de Pianos, S.A. CIF: A28179836. Carretera de La Córnuña, Km. 17,200. 28230 Las Rozas (Madrid).

Artículo	Lote	Cód.	Unid. A1/A2	Prec. Unit.	Imp. Total A1/A2
1308001 (1)	Pianos Colines 1	008	8 0	1.137.500	9.100.000 0
Total empresa (anualidad 1):					9.100.000
Total empresa (anualidad 2):					0
Total empresa:					9.100.000

Se declaran desiertos los lotes 4 y 7 por importe total de 7.132.320 pesetas.

Sevilla, 17 de julio de 1995. El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso por procedimiento abierto para la concesión del servicio de limpieza de los colegios públicos Astaroth, Maestro Eduardo Lobillo y San José de Calasanz. (PP. 1831/95).

Objeto: «Concesión del servicio de limpieza de los colegios públicos Astaroth, Maestro Eduardo Lobillo y San José de Calasanz».

Tipo de licitación: 2.000.000 más IVA (dos millones de pesetas más IVA).

Fianzas: Provisional: 50.000 el tipo de licitación. Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría

General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en sobres cerrados conteniendo la documentación (sobre «A») y propuesta económica (sobre «B») según el modelo de proposición que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día 17 de agosto de 1995.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día 18 de agosto de 1995, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Rota, 19 de julio de 1995. El Alcalde Acctal., Antonio Peña Izquierdo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-19/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 13.2.1995 contra don Antonio Marín Herruzo por los hechos ocurridos el día 22.1.1995, a las 3.40 horas, en Bar Noche y Día, en SE-131 km. 8,100 en el término municipal de La Campana, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se propone:

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia de la Guardia Civil, escrito al Serv. de BOJA, acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Instructor, M. Dolores Álvarez Halcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-234/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 24 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en el BOJA núm. 69, con fecha 12 de mayo de 1995, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326763, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y 15 del

mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entrega el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 14 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-236/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 16 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en el BOJA núm. 69, con fecha 12 de mayo de 1995, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326762, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entrega el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 14 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-389/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 30 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 69 de 12 de mayo del presente por la que se impone sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326759, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 14 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.